

AVISO DE REMATE (CPC)

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado ante este Tribunal, bajo el No.10811-26, propuesto por BANCO GENERAL, S.A., en contra de RAUL JOSE RULL TUPURO y DENMYS DEYANIRA RODRIGUEZ ROJAS, se ha señalado el día UNO (01) de OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se describe así:

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8700, FOLIO REAL Nº 30157084 (PROPIEDAD HORIZONTAL) U.I. 18B

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN PISO 1800, EDIFICIO P.H. RAINBOW TOWER, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.

SUPERFICIE INICIAL DE 85.5m²

VALOR DE B/.51,534.16 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO BALBOAS CON DIECISEIS)

VALOR DE TERRENO DE B/.5,031.00 (CINCO MIL TREINTA Y UNO BALBOAS)

VALOR DE MEJORA ES B/.46,503.16 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES BALBOAS CON DIECISEIS)

VALOR DEL TRASPASO DE B/. 167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL BALBOAS)

LINDEROS GENERALES: OESTE CON EL VESTIBULO, PARED MEDIANERA DE LOS ELEVADORES Y EL APARTAMENTO DIECIOCHO A (18A); SUR CON EL ESPACIOAEREO EXTERIOR; ESTE CON EL ESPACIO AEREO EXTERIOR; Y NORTE CON LA PARED MEDIANERA DEL APARTAMENTO DIECIOCHO C (18C).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DENMYS DEYANIRA RODRIGUEZ ROJAS (PASAPORTE 069367281) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
RAUL JOSE RULLTUPURO (CÉDULA 068657657) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICIÓN: 05/FEB./2016

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.

INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 16/OCT./2015, CON NÚMERO DE ENTRADA 439476/2015 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACIÓN DE DOMINIO A FAVOR DE BANCO GENERAL,S.A (RUC 16183), POR LA SUMA DE CIEN MIL DOSCIENTOS BALBOAS (B/.100,200.00) Y POR UN PLAZO DE 20 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 6.27%, UN INTERÉS ANUAL DE 6.00%, DEUDOR: RAUL JOSE RULLTUPURO Y DENMYS DEYANIR RODRIGUEZ ROJAS CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: PASAPORTE 068657657 Y 069367281.

INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 05/FEB./2016, EN LA ENTRADA 50310/2016 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. (RUC 16183) ORDENADO POR JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. SIENDO SU TITULAR LIC. TATIANA OVALLE EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 545. DE FECHA 02/FEB./2026 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 691-26/10811-26/AO DE FECHA 02/FEB./2026, TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO. SIENDO LA PARTE DEMANDADA RAUL JOSE RULL TUPURO, PASAPORTE: 068657657 Y DENMYS DEYANIRA RODRIGUEZ ROJAS, PASAPORTE: 069367281. CUANTÍA DEL EMBARGO: CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE BALBOAS CON SESENTA Y SIETE (B/.128,957.67) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA EMBARGO SOBRE ESTA FINCA PROPIEDAD DE LOS DEMANDADOS.
INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 11/FEB./2026, EN LA ENTRADA 56856/2026 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE BALBOAS CON 67/100 (B/.128,957.67)**, y serán posturas admisibles las que cubran las **dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN BALBOAS CON 78/100 (B/.85,971.78)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el veinticinco por ciento (**25%**) de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.32,239.42**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **petionario, el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor**.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso, de igual forma será necesaria la consignación del **25%** de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, **la mitad (1/2)** de la base del remate.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el Tribunal lo adjudicará al acreedor por el **50%** de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por **cinco (5) veces consecutivas**, hoy, seis (06) de julio de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
06-08-2026 02:43:42 PM
gjnj2608064dj3n

gjnj2608064dj3n